



ADENDA No. 002 A LA INVITACIÓN PARA CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS CON DESTINO DIFERENTES LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Pamplona, 26 de Enero de 2016

La Universidad de Pamplona se permite Informar a los interesados en la **INVITACIÓN PARA CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS CON DESTINO A DIFERENTES LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, que se hacen las siguientes modificaciones a la misma:

1. En el numeral **8. Contenido de la propuesta**, ítem numero 4 Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro de Proponentes (RUP): Las personas jurídicas y naturales deberán aportar el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio y/o certificado de representación legal que corresponda a su domicilio principal, con no más de treinta (30) días de expedición. La inscripción en el registro tendrá que ser anterior a la fecha de apertura del presente proceso de contratación. Quien presente ofertas parciales deberá estar inscrito y clasificado en el RUP de acuerdo a los artículos que oferte, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
40101900	CONTROL DE HUMEDAD
41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA
41104900	EQUIPO DE SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41104800	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41103300	EQUIPO DE MECÁNICA Y FLUIDOS
41122400	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
23101500	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, CERÁMICA, PIEDRA Y SIMILARES
41105100	BOMBAS Y CONDUCTOS DE FLUIDOS
27112100	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
26121800	CABLEADO ELÉCTRICO
41103000	EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
56122000	MUEBLES



43211500	COMPUTADORES
60130000	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS
41104500	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41104600	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41103400	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41103000	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41111700	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la clasificación de bienes y servicios que tenga cada uno de los integrantes, certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo a los artículos que oferte.

2. Se excluye de la descripción del ítem N° 2 **CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL 60cm**, la referencia minihelico y del ítem 48 **CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL CON LAMPARA UV Y BASE PORTA CABINA** la referencia (C4) quedando de la siguiente manera:

2	<p>CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL 60cm. Especificaciones: 1. Ancho nominal: 610 mm 2. Altura interna: 603 mm 3. Profundidad interna: 603 mm 4. Externo (W x D x H): 641 x 749 x 1086 mm 5. Amplia configuración de opciones para personalizar la cabina para múltiples aplicaciones. 6. Fácil de cambiar los filtros. 7. Alta capacidad de flujo de aire. 8. Construcción: Vidrio templado, Opacidad visible: Transparente, Opacidad UV: UV Absorbente 9. Blower: Motor externo, permanentemente lubricado, de bajo ruido y baja vibración 10. Controles eléctricos: Swiche On/Off, Control de velocidad de ventilador en estado sólido con filtro RFI 11. Temporizador UV y swiche 12. Alimentación: 120 V, 60Hz 13. Manómetro ULPA 14. Aplicaciones donde no hay materiales con generación de riesgo biológico, y no se requiere protección al operador. 15. Micología y microbiología. Cultivo de células de animales y plantas. INCLUYE: * 2 Servicios para gas y aire * Tomacorriente dúplex * Lámpara UV * Tapa frontal.</p>	UNIDAD	2
---	--	--------	---



	* Capacitación GARANTIA: MINIMA UN AÑO LUGAR DE ENTREGA: CAMPUS PRINCIPAL PAMPLONA		
48	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL CON LAMPARA UV Y BASE PORTA CABINA Características: 1. Mesón de trabajo en acero inoxidable 2. Construcción exterior en lámina de acero ColRolled 3. Recubrimiento epóxico electrostático. Fácil limpieza y desinfección. 4. Paredes del área trabajo en vidrio de seguridad. 5. Fácil instalación. 6. Flujo de aire horizontal estéril clase 100. 7. Prefiltro de alta eficiencia 90%. 8. Filtro HEPA para ingreso de aire limpio al mesón de trabajo 9. Marco en aluminio 10. Eficiencia 99.99% sobre partículas 0.3 µm medidas con DOP y revisado en fábrica. 11. Difusor de aire para uniformidad del flujo. 12. Luz interior fluorescente. 13. Motor, blower tipo centrífugo con sistema anti-vibratorio y ultra silencioso (<65 db). 14. Panel de control de encendido y apagado de luces, UV y ventilador. 15. Operación de la cabina a 220 V AC, 60 Hz, 1/3 hp, 1φ. 16. Dimensiones (ancho x fondo x alto)(cm): * Externas: 96 x 80 x 120 * Área trabajo: 94 X 42 X 65 GARANTIA: MINIMA UN AÑO LUGAR DE ENTREGA: CAMPUS PRINCIPAL PAMPLONA	unidad	1

3. Garantías contractuales que se exigirían en la posible y futura celebración del contrato de compraventa, las cuales están incluidas en el artículo 26 del acuerdo 002 de 2007 del estatuto de la Universidad de Pamplona.

a. El amparo de anticipo o pago anticipado deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie, para la ejecución del mismo, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más.

c. El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.





- f. El valor del amparo de calidad y correcto funcionamiento no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato; el término de vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior a un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.
- g. El valor del amparo de calidad del servicio será del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, su vigencia no será inferior a un año y se otorgará simultáneamente con el recibo del servicio.

En constancia, se firma en Pamplona el 26 de Enero de 2016

Original Firmado
ÓSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Rector (e)
Universidad de Pamplona

